

57a. sesión

Jueves 28 de agosto de 1980, a las 11.10 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.

Organización de los trabajos del décimo período de sesiones

1. El PRESIDENTE describe someramente el programa de trabajo para el actual período de sesiones (A/CONF.62/91) que había sido aprobado en la 118a. sesión plenaria. Diversas circunstancias, en especial la dificultad de resolver cuestiones importantes en una de las comisiones, han impedido que la Conferencia se atuviese a ese plan y le han obligado a prolongar las negociaciones finales y a aceptar la necesidad de una tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación. Al comienzo de la continuación del período de

sesiones se iniciaron negociaciones sobre determinados aspectos del sistema de exploración y explotación, las políticas de producción, las disposiciones financieras relativas a la Autoridad, la financiación de la Empresa, el procedimiento para la adopción de decisiones en el Consejo, las cláusulas finales, las disposiciones generales y la solución de controversias, además de la delimitación de las zonas marítimas entre Estados adyacentes o con costas situadas frente a frente y la solución de las controversias al respecto. No se ha llegado todavía a una solución satisfactoria de esta última cuestión, pero es alentador observar que los dos grupos especialmente interesados

han mostrado un auténtico deseo de llegar a un texto aceptable para ambos que constituya una transacción.

2. Las negociaciones acerca de las cuestiones encomendadas a la Primera Comisión han mejorado las perspectivas de consenso y el Colegio ha tomado nota de los resultados de las negociaciones y de las observaciones formuladas durante el debate general. Las conclusiones del Colegio se reflejan en el documento de la tercera revisión del texto de negociación.

3. Ha llegado el momento de que la Conferencia examine su programa de trabajo para el décimo período de sesiones y adopte una decisión al respecto, en la inteligencia de que el noveno período de sesiones debe ser considerado como el último período de negociación, salvo en lo relativo a las cuestiones sobre las cuales aún no se ha llegado a un consenso. El programa de trabajo para el décimo período de sesiones debe prever la adopción de la convención en 1981 y la firma del acta final en la fecha que se determine en consulta con el Gobierno de Venezuela. A falta de un programa concreto que la Conferencia acepte como obligatorio, existe grave peligro de que se aplacen las decisiones finales en la creencia de que se dispone de más tiempo. Antes de que la Conferencia pueda llegar a la etapa de las decisiones oficiales, debe concederse al Comité de Redacción tiempo suficiente para realizar un examen del texto, artículo por artículo, y completar el proceso de armonización y coordinación textual, de conformidad con el artículo 53 del reglamento.

4. En el décimo período de sesiones, la Conferencia habrá de examinar algunas cuestiones pendientes, entre ellas: la participación; el mandato de la Comisión Preparatoria, en particular recomendaciones que permitan poner en marcha el sistema de exploración y explotación y asegurar asimismo el funcionamiento eficaz de la Empresa lo antes posible después de la entrada en vigor de la convención; y el trato que debe darse a las inversiones preparatorias hechas antes de la entrada en vigor de la convención, siempre que sean compatibles con ésta y no frustren su objeto ni su fin.

5. En el mismo período de sesiones, las comisiones y la Conferencia tendrán que examinar las recomendaciones del Comité de Redacción y deberán celebrarse consultas entre las delegaciones para tratar de que la Conferencia se aproxime lo más posible a un consenso respecto de cuestiones que no han sido adecuadamente solucionadas en la tercera revisión del texto de negociación. Al final de la tercera semana del décimo período de sesiones, la Conferencia tendrá que decidir el carácter que haya de darse al texto, en su formulación final, teniendo presente que en esa forma invalidará todas las propuestas formales anteriormente presentadas, sin perjuicio del derecho de todas las delegaciones participantes a presentar enmiendas oficiales de conformidad con el reglamento. Si resulta inevitable la presentación de enmiendas, la Conferencia deberá fijar un plazo para ella, teniendo en cuenta que la aplicación de los artículos 37 y 39 del reglamento requiere un período de aplazamiento de hasta 5 días civiles en el caso de las comisiones y de hasta 10 días civiles en el caso del Plenario de la Conferencia. Al adoptar esa decisión, la Conferencia tendrá que tener presente que la finalidad de esos artículos del reglamento es que pueda aprobarse la convención con arreglo al espíritu del acuerdo de caballeros, de manera que pueda gozar del más amplio apoyo posible.

6. El Presidente añade que su declaración sustituye el documento A/CONF.62/BUR/13, del que se debe hacer caso omiso. No ha aludido concretamente a la fecha ni al lugar de reunión del décimo período de sesiones ni a los de la reunión entre los períodos de sesiones del Comité de Redacción; los grupos regionales podrán someter al Plenario de la Conferencia sus sugerencias al respecto, el 29 de agosto de 1980.

7. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que la Conferencia debe hacer tres cosas en su décimo período de sesiones: concluir las negociaciones sobre las cuestiones pendientes,

preparar un texto definitivo y adoptar una decisión sobre el proyecto de convención. A su juicio serán menester tres semanas como máximo para concluir las negociaciones sobre las cuestiones pendientes. Durante ese tiempo, el Comité de Redacción podría armonizar el texto, lo que debería llevarle una semana, aproximadamente. Seguidamente, las comisiones y el Pleno de la Conferencia tendrían que examinar el texto del Comité de Redacción, lo que tal vez necesitaría más de una semana, después de lo cual la Conferencia deberá estudiar si procede conferir al texto el carácter de un proyecto de convención y deberá darse a la secretaría tiempo para preparar el texto final. A continuación, las delegaciones deberían tener la oportunidad de declarar si están de acuerdo con el texto o si tienen dificultades que impedirían el consenso. Si no pudiera llegarse a un consenso, las delegaciones tienen derecho, conforme al reglamento, a presentar enmiendas oficiales. El orador confía, sin embargo, que todos los miembros tratarán de evitar el procedimiento de votación. Si todo saliera bien y no fuera necesaria la votación, la última etapa requeriría de una a dos semanas. Por consiguiente, para atenerse al reglamento y al acuerdo de caballeros, propone que se asignen de seis a ocho semanas para el décimo período de sesiones de la Conferencia, con una suspensión de algunos días en la sexta semana para que la secretaría prepare el texto final. De reinar un espíritu de transacción, serían suficientes seis semanas, pero resultaría más realista prever ocho semanas.

8. El Sr. MHLANGA (Zambia) dice que los trabajos de la Conferencia deben finalizar con un documento que refleje con equidad las posiciones alcanzadas. A juicio de su delegación, las cuestiones pendientes enumeradas por el Presidente dejan mucho que desear. También debería haberse mencionado la política y el control de la producción, la compensación, la transmisión de tecnología y las cuestiones pendientes relativas a la zona económica y la plataforma continental, así como el acceso al mar de los Estados sin litoral. Estima que no es oportuno adoptar en este momento una decisión sobre el carácter del texto de negociación, pero quizás sea útil mantener la tercera revisión en vez de preparar inmediatamente el proyecto de convención. Su delegación entiende que el texto necesita ser objeto de nuevas negociaciones antes de que llegue a ser expresión exacta de las opiniones de todos, punto de vista que ha sido compartido por varias delegaciones en el Pleno de la Conferencia.

9. El PRESIDENTE señala que el debate general ha terminado y que su lista tenía carácter enunciativo y no exhaustivo. Para lograr un acuerdo general, las delegaciones deben estar dispuestas a llegar ahora a una transacción.

10. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que no tiene observaciones concretas que hacer respecto de la orientación general formulada por el Colegio para el décimo período de sesiones ni de la lista de cuestiones que necesitan ser objeto de nueva negociación. Su delegación ha tenido dificultades con la cuestión de las inversiones preparatorias, pero no tiene nada que objetar a que se siga debatiendo esa cuestión. Por consiguiente, sugiere que la Mesa de la Conferencia acepte las conclusiones y recomendaciones propuestas por el Presidente en nombre del Colegio.

11. Su delegación estima que cuatro semanas serían suficientes para el décimo período de sesiones, pero si la mayoría de los miembros del Grupo de los 77 prefiriere un estudio más detallado de las cuestiones propuestas para que se incluyan en el programa, su delegación estaría dispuesta a aceptar seis semanas. Conviene con el Presidente en que los grupos regionales deberían discutir la fecha y el lugar del décimo período de sesiones.

12. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) dice que si la Mesa pudiera dar alguna idea de la duración del décimo período de sesiones, ello sería una ayuda para los grupos regionales. Está de acuerdo en principio con la recapitulación

que ha hecho el Presidente de los trabajos que quedan por hacer en el décimo período de sesiones. Es evidente que el Comité de Redacción tendrá que reunirse antes del décimo período de sesiones y, a juicio de su delegación, sería más realista asignar tres o cuatro semanas al examen del nuevo texto que presente el Comité de Redacción y de las cuestiones pendientes en el Pleno de la Conferencia. El Presidente ha sugerido que, mientras el Pleno de la Conferencia examina las cuestiones pendientes, las comisiones podrían considerar las recomendaciones del Comité de Redacción. El Sr. Calero Rodríguez no está convencido de que ese plan sea posible, ya que, por ejemplo, la cuestión de la Comisión Preparatoria está estrechamente relacionada con los trabajos de la Primera Comisión. Espera que el programa de trabajo podrá elaborarse teniendo debidamente en cuenta este aspecto.

13. El Presidente ha sugerido que deben celebrarse consultas entre las delegaciones a fin de llegar a un consenso, pero sería mejor decir que podrían celebrarse. Hay que idear una nueva fórmula para incorporar los resultados de las consultas en el texto, puesto que, en su opinión, el Colegio no puede presentar una cuarta revisión. Sugiere que las enmiendas resultantes de las consultas se incluyan sólo si se llega a un consenso al respecto en las comisiones o en el Pleno de la Conferencia en esta inteligencia, el texto podría modificarse en consecuencia antes de adoptar una decisión sobre su carácter formal. Estas son las razones por las que estima realista asignar cuatro semanas a esa parte de los trabajos de la Conferencia. Llevará algún tiempo lograr un consenso sobre el texto final y considera que sería realista asignar también cuatro semanas a ese proceso. Aunque posiblemente la Conferencia pueda concluir sus trabajos en seis o siete semanas, sería mejor asignarle ocho semanas.

14. El PRESIDENTE asegura al representante del Brasil que se organizará el programa de trabajo de modo que no coincidan las deliberaciones de la Conferencia y de las comisiones. A su juicio, el período de sesiones debería tener una duración de seis semanas, con la posibilidad de prorrogarlo hasta ocho semanas.

15. El Sr. WAPENYI (Uganda) se manifiesta de acuerdo con la duración propuesta del décimo período de sesiones y estima que la Mesa de la Conferencia debería dar a los grupos regionales alguna indicación acerca del lugar, la fecha y la duración. Agradecería a la Secretaría que proporcionara información acerca de los servicios de que se podría disponer en Viena para el décimo período de sesiones. Las fechas provisionales sugeridas para la reunión entre los períodos de sesiones del Comité de Redacción eran del 19 de enero al 27 de febrero de 1981, lo que significaba que la Conferencia podría reunirse del 9 de marzo al 17 de abril de 1981.

16. El PRESIDENTE dice que es absolutamente indispensable que el Comité de Redacción se reúna en el intervalo entre los períodos de sesiones. Así pues, podría reunirse del 19 de enero al 27 de febrero de 1981. En consecuencia, la Conferencia misma no podría reunirse antes del 9 de marzo y el período de sesiones probablemente continuaría hasta el 17 de abril de 1981.

17. El Sr. TSHIKALA KAKWAKA (Zaire) conviene con el representante de Zambia en que la lista de tres cuestiones pendientes mencionadas por el Presidente no es exhaustiva. Otras cuestiones pendientes son, en particular, las relativas al control de la producción, la cuestión de la compensación, el acceso al mar de los Estados sin litoral y la delimitación de la plataforma continental.

18. El PRESIDENTE responde a una pregunta formulada por los representantes de Uganda y Zaire y dice que la carta enviada al Presidente de la Conferencia por varias delegaciones africanas, entre otras las de Uganda y Zaire, ha sido remitida al Presidente de la Primera Comisión.

19. El Sr. YOLGA (Turquía) señala que, en el documento A/CONF.62/BUR/13, la enumeración de las tres cuestiones pendientes está seguida de un breve párrafo que dice: "Mientras el Plenario de la Conferencia examina esas cuestiones, las tres comisiones principales tendrán que examinar las recomendaciones del Comité de Redacción". Desea saber si se pretende evitar que las comisiones examinen esas cuestiones, o en otras palabras, si esas cuestiones se remitirán directamente a la Conferencia; de ser así, ese método constituiría una violación del reglamento.

20. El PRESIDENTE asegura al representante de Turquía que no se tiene en absoluto la intención de eludir las disposiciones del reglamento. Sin embargo, insta a las delegaciones a que se abstengan de volver a plantear cuestiones acerca de las cuales ya se ha llegado a un consenso.

21. El Sr. BENCHEIKH (Argelia) dice que la declaración del Presidente constituye en muchos aspectos una mejora con respecto al documento A/CONF.62/BUR/13. Es de lamentar que la nueva versión no haya sido distribuida por escrito, si bien comprende los motivos de que no se haya hecho, es decir, la falta de tiempo para prepararla en todos los idiomas.

22. Ahora bien, su delegación tiene que formular reservas respecto de la inclusión de la enumeración de cuestiones pendientes y del problema del trato que debe darse a las inversiones preparatorias hechas antes de la entrada en vigor de la convención. Se trata de inversiones por las que la inmensa mayoría de los países representados en la Conferencia no estaban dispuestos a aceptar ninguna responsabilidad. No alcanza a ver ningún motivo por el cual la Mesa de la Conferencia debería dar una especie de respaldo a ese tipo de inversiones.

23. Da las gracias al representante de Uganda por haber dado a las delegaciones alguna información acerca de la fecha y duración del próximo período de sesiones. En lo que concierne a este punto, el orador se opone a un período de sesiones largo que crearía dificultades para los países que no cuentan con abundantes recursos financieros y de personal.

24. El PRESIDENTE dice que el Representante Especial del Secretario General ha informado a los presidentes de los grupos regionales y del Grupo de los 77 acerca de la situación con respecto a los servicios disponibles para el próximo período de sesiones.

25. El Sr. DJALAL (Indonesia) dice que, aunque su delegación no es miembro del Comité de Redacción, como muchas otras delegaciones que se encuentran en la misma situación desea mantenerse al corriente de los trabajos de ese importante órgano. Eso explica su interés por saber cuándo y dónde se reunirá el Comité de Redacción y durante cuánto tiempo.

26. En cuanto a la Conferencia misma, se declara partidario de un período de sesiones de seis semanas, que considera una duración razonable, siempre que haya una interrupción en el momento en que las delegaciones tengan que consultar con sus gobiernos.

27. El Sr. BEESLEY (Canadá), Presidente del Comité de Redacción, dice que el Comité tiene prevista una reunión para esa misma tarde. Por consiguiente, no puede expresar el punto de vista del Comité, sino sólo dar sus propias impresiones.

28. Estima que el Comité de Redacción necesitará seis semanas, y lamentablemente quizás hasta ocho semanas, para concluir sus trabajos. Por consiguiente, se puede reunir del 12 de enero al 27 de febrero de 1981 (con una semana suplementaria antes y después, si fuera necesario) en Nueva York o en Ginebra; parece haber una ligera preferencia por Nueva York.

29. Además de examinar el texto de todos los artículos, el Comité de Redacción tiene que proceder a su armonización definitiva, puesto que es indispensable cerciorarse de que es posible conciliar los diversos cambios introducidos en las distintas partes del texto en diferentes ocasiones. Por último, es necesario llevar a cabo la labor separada de concordancia en

todos los idiomas a fin de eliminar los errores de traducción que pueden haberse deslizado en el texto. Es imposible realizar toda esa labor en menos de seis semanas y es probable que resulte necesario un período de ocho semanas. Al igual que el representante de Perú, esa perspectiva no le satisface, pero es preciso hacer frente a la realidad.

30. Finalmente, muchas delegaciones han dejado bien sentido que los trabajos del Comité de Redacción no pueden aceptarse de la noche a la mañana. La experiencia reciente en la Tercera Comisión muestra que han sido necesarios tres o cuatro días de debates para la aceptación de cambios de mera forma. Es indiscutible que, algunas veces, el más pequeño cambio de estilo puede necesitar un meditado dictamen jurídico.

31. El Sr. AL-WITRI (Irak) dice que, en general, apoya el contenido del documento A/CONF.62/BUR/13. Por lo que respecta a la lista de cuestiones pendientes, desea reiterar la posición del grupo de Estados árabes de que la cuestión de la plataforma continental debe incluirse en esa lista, ya que no ha sido objeto de negociación suficiente.

32. Por otra parte, su delegación considera que la cuestión de la delimitación de las zonas marítimas entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente no ha sido suficientemente negociada. Por ello, apoya las observaciones de los representantes de Turquía y Argelia relativas a la enumeración de las cuestiones pendientes. Además, las disposiciones sobre los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa siguen siendo incompletas y requieren un estudio más detenido.

33. En conclusión, su delegación estima que el acuerdo global debería representar una transacción equilibrada, porque, de lo contrario, no es probable que la futura convención obtenga una aceptación general.

34. El PRESIDENTE explica que la lista de tres cuestiones que ha mencionado no es en absoluto exhaustiva, sino que se ha incluido a título meramente ilustrativo. Se ha guiado, por supuesto, por las indicaciones de los Presidentes de las comisiones con respecto a la situación de las negociaciones en sus órganos respectivos.

35. El Sr. HAYES (Irlanda) pide que la declaración del Presidente se publique como documento de la Conferencia. Acoge con satisfacción la referencia concreta en esa declaración a la cuestión de la delimitación, la cual está mucho menos adelantada que todas las demás cuestiones delicadas que tiene ante sí la Conferencia. También advierte con satisfacción la referencia a las negociaciones. Tales negociaciones, que inicialmente deberían celebrarse entre los grupos interesados, también deberían celebrarse oportunamente en los órganos competentes de la Conferencia. Su delegación está convencida de que la solución está próxima y que, con buena voluntad, se podrá lograr el acuerdo al comienzo del próximo período de sesiones.

36. El Sr. RUDKOWSKI (Polonia) dice que su delegación confía sinceramente en que el décimo período de sesiones será el último período de sesiones de la Conferencia. Los avances logrados en el actual período de sesiones infunden optimismo a este respecto. El período de sesiones debería ser suficientemente largo para que la Conferencia pudiese preparar el texto final de la convención; un período de seis u ocho semanas de duración parece razonable. Si se señalara un período demasiado largo, podría existir la tentación de plantear nuevas cuestiones o volver a plantear otras ya finalizadas, perjudicando así la conclusión de los trabajos.

37. Está de acuerdo con las propuestas del Presidente acerca del programa de trabajo, pero señala que hay otras cuestiones pendientes, además de las que ha enumerado, a las que habría que dedicar algún tiempo.

38. El Sr. MAHMOOD (Pakistán) dice que la lista de cuestiones mencionada por el Presidente, aunque entiende que no

es exhaustiva, tiene por efecto destacar determinadas cuestiones, a las que sin duda se dará prioridad. Durante el debate general, varias delegaciones han mencionado diversas cuestiones sobre las que, en su opinión, deberían continuar las negociaciones. Si bien no es posible enumerar todos los temas de que se trata, habría que mencionar explícitamente aquellos sobre los que un número importante de delegaciones han manifestado el deseo de que prosigan las negociaciones. Dos de esos temas son la delimitación de las zonas marítimas y el paso de buques de guerra por el mar territorial.

39. El Presidente ha mencionado la necesidad de las consultas entre delegaciones a fin de conseguir que la Conferencia se acerque lo más posible al consenso. Su delegación no tiene nada que objetar a consultas permanentes, pero también será necesario celebrar negociaciones en el marco formal de la Conferencia.

40. Debería preverse una pausa de duración suficiente entre la primera fase del próximo período de sesiones y el momento de la adopción de decisiones, a fin de que todos los departamentos oficiales competentes tengan tiempo para examinar el conjunto de la convención.

41. El Sr. SHARMA (Nepal) también espera que la lista de cuestiones mencionada por el Presidente no sea exhaustiva. El patrimonio común de la humanidad, al que se han referido muchas delegaciones en el debate general, debería incluirse explícitamente como tema de discusión. No está claro lo que designa el término "participación".

42. El PRESIDENTE dice que por el término "participación" siempre se ha entendido la participación en la convención.

43. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), Presidente de la Primera Comisión, dice que no ha recibido la carta de varias delegaciones africanas a la que se acaba de hacer referencia. El informe que ha presentado como Presidente de la Primera Comisión indica los sectores en que es menester realizar nuevos intentos de mejorar el texto y puede asegurar a la Mesa que no se pasará por alto ninguna de esas cuestiones. Se han iniciado ya consultas sobre algunas de ellas.

44. No ha recibido aún todos los detalles de la información proporcionada por la delegación de Uganda. Del artículo 53 del reglamento se desprende claramente que cualquier cambio recomendado por el Comité de Redacción debe remitirse a la Comisión respectiva para que lo examine. No cree que el Comité de Redacción haría recomendaciones sin que sus miembros consultaran a sus gobiernos o a sus colegas en otras comisiones. No debe considerarse al Comité de Redacción como algo independiente del resto de la Conferencia. La celebración de períodos de sesiones separados plantearía dificultades a los gobiernos de los países jóvenes. Las reuniones del Comité de Redacción podrían empezar antes que las del conjunto de la Conferencia, pero deberían ser parte de un período de sesiones ininterrumpido.

45. Conviene señalar que el décimo período de sesiones será diferente de los períodos de sesiones anteriores, en los que se habrían celebrado negociaciones durante todo el período. Habrá algunas interrupciones para resolver cuestiones de procedimiento. Es indispensable disponer de un programa firme que garantice que el décimo período de sesiones será el último.

46. El PRESIDENTE dice que el Comité de Redacción necesitará algún tiempo entre los períodos de sesiones para leer las secciones del texto que aún no ha examinado, aunque conviene en que sus sesiones deberían llegar hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia. Uno de los problemas se debe a la preparación de los documentos en todos los idiomas.

47. El Sr. ORREGO VICUÑA (Chile) dice que la lista de cuestiones mencionada por el Presidente es realista y no debe ampliarse para incluir temas que responden a los intereses de

determinadas delegaciones. Hubiera preferido la enumeración más genérica que figura en el documento A/CONF.62/BUR/13.

48. El Presidente ha utilizado el término "negociaciones" en vez de "consultas", empleado en el documento A/CONF.62/BUR/13. Es esencial no prejuzgar las consultas que todavía tienen que celebrarse.

49. Conviene con el representante del Brasil en que cualquier cambio que se introduzca en el próximo período de sesiones debe ser fruto del consenso.

50. Con respecto a la duración del décimo período de sesiones, cinco semanas deberían ser ampliamente suficientes para ultimar las negociaciones. Un período de seis semanas debería ser el máximo permisible. El período elegido, sea cual fuere, no debería ser prorrogable a fin de que no haya ninguna duda acerca de la urgencia de la tarea de la Conferencia.

51. El PRESIDENTE dice que las consultas preceden a las negociaciones y que no se excluyen recíprocamente.

52. El Sr. RICHARDSON (Estados Unidos de América) se suma a los oradores anteriores que han subrayado que, aparte del período de sesiones final en Caracas para la firma de la convención, el próximo período de sesiones debe ser el último y dice que las observaciones del Presidente son útiles y constructivas. El grupo regional a que pertenece su delegación no ha recibido todavía la información a que ha aludido el representante de Uganda. Espera disponer de esa información antes de la próxima reunión del grupo.

53. Se han aducido las exigencias de la realidad como argumento en favor de un período de sesiones de una duración de hasta ocho semanas, basándose aparentemente en que serán necesarias cinco semanas después del período inicial de consultas o negociaciones para despachar las enmiendas. EL orador considera esto alarmante en vista de otro elemento de esa realidad: el peligro que para los resultados de años de trabajo podría derivarse del propio proceso de enmienda. No pone en tela de juicio el derecho de las delegaciones a proponer enmiendas, pero la existencia de un derecho no implica necesariamente su ejercicio. No obstante, reconoce que debe existir la posibilidad de fomentar el consenso y reservar tiempo para las consultas necesarias al logro de ese consenso; está dis-

puesto a aceptar que se prevea un período de sesiones de una duración fija de seis semanas, por los motivos aducidos por otras delegaciones.

54. En una semana de 40 horas y en el supuesto de que los trabajos avanzaran a un promedio de diez artículos diarios, el Comité de Redacción necesitaría ocho semanas para examinar los 400 artículos, aproximadamente, del texto. Es importante que las delegaciones interesadas sepan cuándo se examinarán determinadas partes del texto. Sería útil, por ejemplo, saber de antemano cuándo se examinará la parte XI, a fin de que las delegaciones que hayan trabajado más estrechamente con el Presidente de la Primera Comisión puedan estar presentes durante ese período.

55. No comparte la opinión del representante de la República Unida del Camerún acerca de la posibilidad de una interrupción entre la reunión del Comité de Redacción y las sesiones del Pleno de la Conferencia. Los Gobiernos desearán examinar la labor del Comité de Redacción y determinar si es compatible con su punto de vista acerca de las cuestiones de fondo del texto. Esto sería un planteamiento realista, habida cuenta de toda la serie de factores de los que hay que ocuparse para que los trabajos necesarios de la Conferencia puedan finalizar sin volver a suscitar cuestiones que ya han sido objeto de intensa negociación.

56. El Sr. TSHIKALA KAKWAKA (Zaire) explica que la carta que ha mencionado el Presidente de la Primera Comisión ha sido dirigida al Presidente de la Conferencia, y no al Presidente de la Primera Comisión, por varias delegaciones, entre las que figura el Zaire. Estaba destinada a ser distribuida a las delegaciones, para conocimiento de éstas, y sus autores no han pedido que se envíe al Presidente de la Primera Comisión.

57. El PRESIDENTE dice que ha sido práctica constante de la Conferencia, basada en una decisión adoptada en 1975 al publicarse la primera versión del texto integrado oficioso para fines de negociación, no distribuir como documentos oficiales documentos que contengan posibles cambios a un texto oficioso. Esta es la razón por la cual ha pedido que la carta que le han dirigido esas delegaciones se envíe al Presidente de la Primera Comisión y no se distribuya.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.